



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2022

No. 815 TOMO I

Í N D I C E A L C A L D Í A S

Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de Bienes del Dominio Público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de Derecho Público y Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado 2

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social “Coyoacán Contigo por tu Salud” para el Ejercicio Fiscal 2022 217
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2022 223

Alcaldía en Iztacalco

- ♦ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de su Unidad de Transparencia en el Órgano Político Administrativo correspondientes al 2022 y enero 2023 para efectos de los Actos y Procedimientos que se indican 229

ALCALDÍA EN COYOACÁN

MTRA. ALIN NAYELY DE JESÚS SÁNCHEZ, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en los artículos; 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A, numeral 12 fracción VIII, apartado B inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2022; así como los Ordinales Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de marzo de 2022 fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social “Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares A Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2022”, por parte de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico cuenta con las facultades que le han sido delegadas mediante el Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 29 de octubre de 2021, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN EDUCATIVA DE ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

a) Entidad responsable

Alcaldía Coyoacán

Unidades administrativas involucradas en la operación de la acción social.

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico (Supervisión de la Acción Social).

Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud (Control de la Acción Social).

Subdirección de Educación (Operación de la Acción Social).

Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial (Operación de la Acción Social).

Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos (Operación de la Acción Social).

Subdirección de Política Social (Apoyo técnico-operativo de la Acción Social).

b) Diagnóstico y prospectiva

Antecedentes

Esta acción social fue implementada en la Alcaldía de Coyoacán a partir del año 2017, contribuyendo a la economía familiar, ya que cada inicio de ciclo escolar afecta a las familias en su ámbito económico, debido a la compra de insumos requeridos en las distintas instituciones educativas, gasto que se incrementa en relación con el número de hijos o dependientes económicos inscritos en los diversos niveles educativos.

A través de esta acción social se logró durante desde el ejercicio 2017 y hasta el 2019 garantizar que los estudiantes contaron con los insumos e instrumentos educativos necesarios para ejercer su derecho a la educación.

Durante el ejercicio 2020, la acción social volvió a implementarse, con una meta de 65,000 paquetes de útiles escolares a entregarse a niñas, niños y adolescentes inscritos en preescolar, primaria y secundaria; sin embargo, ante la declaración de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, la meta no fue alcanzada en dicho ejercicio, dejando un remanente de 18,488 paquetes escolares, remanente con el cual se implementó nuevamente la acción social en el ejercicio 2021.

No obstante lo anterior, la implementación de la acción social en el ejercicio 2021 no alcanzó la meta establecida; es decir, la entrega de los 18,488 paquetes escolares del remanente de la acción implementada en el ejercicio 2020, debido al corto tiempo con el que se contó para la ejecución de esta y del repunte de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, es por lo que, la Alcaldía durante el ejercicio 2022 implementará nuevamente la acción social, con la finalidad de realizar la entrega de hasta 9,996 paquetes de útiles escolares restantes.

Problema o Necesidad Social que atiende la Acción

Con la presente acción educativa se pretende fortalecer al ejercicio del derecho humano a la educación de niñas y niños y a un sano desarrollo. Además de ser un apoyo que beneficia de manera directa la economía de las familias en su gasto básico de regreso a clases.

Que no obstante que los niños, niñas, son titulares de derechos que buscan garantizar su sano y adecuado desarrollo, las circunstancias materiales en las que por desgracia se encuentran muchos padres al no contar con los recursos económicos suficientes para adquirir las herramientas o elementos materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades escolares diarias, pone en grave riesgo la efectividad de sus derechos, propiciando además que exista un bajo rendimientos escolar y en algunos casos, la permanencia y conclusión de sus educación obligatoria se vea amenazada haciéndose latente el ausentismo, el abandono o la deserción escolar.

Con el objetivo de resarcir la pérdida del ingreso laboral y apoyar con la continuación de los estudios de las hijas e hijos de los coyoacanenses, es necesario implementar acciones gubernamentales que les brinden la protección educativa que, a su vez, les permitan continuar sus estudios durante el ciclo escolar 2021-2022 y 2022-2023.

Justificación y Análisis de Alternativas

Con base en lo anterior, la Alcaldía Coyoacán busca contribuir a dicho esquema de educación, a través de la entrega de paquetes de útiles escolares, a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los criterios de priorización y casos de excepción de los presentes lineamientos, actuando de forma efectiva y eficiente para garantizar las libertades y derechos establecidos en el artículo 8 Ciudad educadora y del conocimiento, apartado A, Derecho a la Educación, numerales 1, 2 y 8, así como el apartado B, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes locales que establecen el derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo en la Ciudad de México.

Participación Social

La ciudadanía podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Comunidad de las colonias de alta marginalidad de la Alcaldía de Coyoacán.	Implementación y ejecución	Individual	Individual

Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías

Esta acción es complementaria a los programas: Apoyo a Uniformes y Útiles Escolares operado por la Secretaría del Bienestar Social (SIBISO) y Mi Beca para Empezar que atiende el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).

Se afirma lo anterior, ya que las acciones y programas sociales antes referidos cumplen sus objetivos mediante transferencias monetarias a través de tarjetas electrónicas que pueden ser usadas en diversos centros comerciales, papelerías, zapaterías y farmacias; lo que permite a los beneficiarios ejercer el gasto a su elección en una variedad de comercios diversos y al contar con el beneficio que otorga la “Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares A Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2022” de la Alcaldía de Coyoacán, están en posibilidades de descartar la compra de los útiles que les serán entregados y comprar con las tarjetas referidas el resto de requerimientos obligatorios solicitados en la lista de útiles de cada escuela o institución educativa pública.

Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

Población Objetivo. 65,000 niñas y niños y adolescentes que residan en la Alcaldía Coyoacán, que se encuentren inscritos en los niveles de preescolar (incluidos CENDIS), primaria y/o secundaria en escuelas públicas.

La población beneficiada por la Acción Social, se estima en 9,996 niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en los niveles de preescolar (incluidos CENDIS), primaria y/o secundaria en escuelas públicas, a quienes se atenderá con el remanente de útiles escolares que proviene del ejercicio fiscal 2020 y 2021.

c) Estrategia general, objetivos y ejes de acción

Objetivo General.

Otorgar de manera gratuita un paquete de útiles escolares a las niñas, niños y adolescentes:

- Residentes de la Alcaldía de Coyoacán y que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar (incluyendo CENDIS), primaria y secundaria) de la Demarcación.

Dichos paquetes contarán con los elementos materiales necesarios para desarrollar sus diversas actividades escolares, con el fin de garantizar de esta manera su permanencia y la conclusión de su educación obligatoria y contribuir al ejercicio de su derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo.

Objetivos específicos.

- Contribuir a que hasta 9,996 estudiantes continúen con su educación básica (preescolar (incluidos CENDIS), primaria y secundaria).

- Garantizar una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia de los servicios educativos.

- Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de entorno familiar o desastres naturales.

d) Metas Físicas

Se otorgarán 9.996 paquetes de útiles escolares, al mismo número de niñas, niños y adolescentes, estudiantes de educación básica en escuelas públicas (preescolar (incluidos CENDIS), primaria y secundaria), inscritos en algún grado del ciclo escolar 2021-2022. Quedan incluidos los estudiantes de Centros de Atención Múltiple; así como cualquier escuela de Educación Especial.

Se priorizará a los alumnos inscritos en las escuelas públicas de nivel básico de la Demarcación ubicadas en las colonias con un índice bajo y muy bajo de bienestar social preferentemente inscritos en CENDIS e inscritos en los primeros y segundos grados de preescolar, primero, segundo, tercer, cuarto y quinto grados de primaria y primero y segundo de secundaria.

662 paquetes para nivel preescolar (incluidos CENDIS), 3,303 paquetes para nivel primaria y 6,031 paquetes para nivel secundaria.

Contenido de los Paquetes de Útiles Escolares		
Preescolar (Incluidos CENDIS),	Primaria	Secundaria
-1 paquete de 1000 hojas de colores azul, naranja, rojo, verde y amarillo, tamaño carta.-15 pliegos de cartulina cascaron de 1/8 28 x 34 cm de 1 mm de espesor.-24 pliegos de foamy tamaño carta 21 X 28 cm.-5 botes de masa para moldear elaborados con un material caracterizado por ser espumosos conocidos como técnicamente como goma Eva o caucho espuma.-1 tijeras escolares punta roma con hojas de acero inoxidable.-2 frascos de pegamento líquido de color blanco en representación de 1 LT envase de plástico. -1 brocha de la fabricada con mango de madera y/o	-5 cuaderno profesional con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas. -6 cuadernos profesional con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas. -3 cuadernos profesional con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas. -2 block de 80 hojas de papel bond blanco de 50 gr/m2, tamaño carta. -3 lápices n° 2 fabricado a base de madera natural. -3 lápices bicolor azul y rojo fabricado de madera natural. -6 bolígrafos punto mediano. -1 juego de geometría. - 4 marca textos resaltador fluorescente. -goma blanca de forma rectangular de 4x3x1cm.- 1 caja de lápices de colores largos c/12 piezas.- 2 lápices adhesivos de 8 gr solido	-5 cuadernos profesionales con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas de raya de papel bond. - 5 cuadernos profesionales con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas de cuadro 5mm de papel bond. -5 cuadernos profesionales con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas de cuadro de 7mm de papel bond. - 2 cuadernos profesional con medidas de 20.5cm por 26cm con 100 hojas blanco de papel bond de 50grs/m2.- 1 cuaderno marquilla de 20 hojas de cartulina de 130 gr/m2 en medidas de 28x34cm-2 lápices n°2 fabricado a base de

<p>plástico y cerdas de origen natural. -5 frascos de pintura digital para pintar. -2 paquetes de 500 hojas de papel bond blanco tamaño carta. -1 batita escolar de arte para niños de preescolar. -1 mochila escolar para niños de preescolar.</p>	<p>blanco. -1 sacapuntas metálico-1 calculadora de bolsillo de 4 funciones básicas (suma, resta, multiplicación y división). -1 tijeras escolares punta roma con hojas de acero inoxidable.-1 diccionario básico elemental de español de 13.5 cm x 21 cm.-14 forros para para cuaderno profesional corto en medidas de 20.5 x 26.3cms.- 1 mochila escolar para alumnos de primaria.</p>	<p>madera natural. -2 lápices bicolor azul y rojo fabricado a base de madera natural.-2 bolígrafos punto mediano, barril de forma hexagonal.-2 marca textos resaltador fluorescentes.-1 sacapuntas metálico.-1 goma blanca de forma rectangular de 4x3x1 cm.-1 tijeras escolares punta roma con hojas de acero inoxidable. -1 caja de lápices de colores largos c/12 piezas.-1 lápiz adhesivo de 36 gr solido blanco.- 1 juego de escuadras y transportador conformado por una tercia de instrumentos de medición y dibujo de figuras geométricas planas.-1 compas de precisión (instrumento de dos brazos articulados).-1 block de 80 hojas de papel bond blanco de 50 gr/m2 para usos de diversos de escritura tamaño carta.-1 diccionario español integral de 13x15cm.-1 diccionario español ingles de 13x18cm-1 calculadora científica dual de 56 funciones pantalla de 10 dígitos en una línea con carcasa de plástico.-17 forros para cuaderno profesional corto de medidas de 20.5x26.3. -1 mochila escolar para alumnos de secundaria.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

e) Orientación y Programación Presupuestales

Monto Total autorizado:

El presupuesto a ejercer durante 2022, será de \$15,378,446.20 (Quince millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N), que forma parte del remanente del presupuesto autorizado para la ejecución de la Acción educativa de entrega de paquetes de útiles escolares a niñas, niños y adolescentes durante el ejercicio fiscal 2020.

Monto unitario por beneficiario:

Un paquete de útiles escolares con valor de \$1,538.46 (Mil quinientos treinta y ocho pesos 46/100 M.N.), de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos de Operación de la Acción.

f) Requisitos y procedimientos de acceso

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social podrán presentarse en:

Lugar	Fecha	Horario
Avenida Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020.	Las solicitudes se recibirán a partir del 23 de marzo y hasta el 30 de abril 2022.	De 10:00 a 13:00 horas

Para solicitar el apoyo de la acción social se deberá habitar en la Demarcación y cumplir con lo siguiente:

Documentación requerida

- Identificación oficial vigente con fotografía (IFE, INE, Pasaporte, INAPAM) de la madre o padre o tutor del menor para el que se solicita el beneficio.
- Comprobante de domicilio con máximo 6 meses de expedición (teléfono, predio, gas, agua o luz).
- CURP del menor para el que se solicita el beneficio.
- Documento que acredite que la niña, niño o adolescente cursa algún grado del ciclo escolar 2021-2022 ó listado emitido por la escuela pública respectiva donde acredite cursar el ciclo escolar 2021-2022 ó que se encuentra en algún ciclo de educación especial.

(Presentar copia de los documentos y originales solo para cotejo)**Procedimientos de acceso**

La Subdirección de Educación, la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial y la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos verificarán que los documentos presentados por los interesados en formar parte de esta acción social cumplan con lo establecido en los Lineamientos, integrarán el listado de los solicitantes que cumplan los requisitos, el cual será turnado a la Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud para Vo.Bo. y posterior publicación en los medios institucionales de la Alcaldía.

En dicha publicación se indicará a los seleccionados los lugares, fechas y horarios en los que podrán acudir a recibir el paquete escolar.

La Subdirección de Educación, la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial y la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos, serán las unidades administrativas responsables de la recepción, revisión y integración de expedientes y resguardo de la documentación de los beneficiarios, con apoyo de la Subdirección de Política Social.

La Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud, podrá solicitar apoyo técnico operativo a la Subdirección de Política Social para la recepción de solicitudes de beneficiarios y demás actividades en las que se requiera. La entrega de paquetes escolares se realizará hasta agotar la existencia de los mismos.

La Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico podrá solicitar a la Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud para la supervisión un reporte de las entregas realizadas, cuando lo determine.

- En los lugares de recepción de documentación y entrega de apoyos se difundirá información general sobre el COVID-19. (Información sobre el lavado correcto y frecuencia recomendada de manos, el uso correcto del cubrebocas y su lavado para el caso de que sea lavable, etc.)
- Se limpiarán y desinfectarán superficies y objetos de uso común.
- Las Personas Servidoras Públicas encargadas de la recepción de documentos y entrega de apoyos contarán con equipo de protección personal de acuerdo con su actividad, el grado de exposición y atención al público, así como la condición de vulnerabilidad.
- Las Personas Servidoras Públicas que reciban documentación y entreguen apoyos deberán realizar sus actividades manteniendo una distancia mínima de 1.5 metros.
- Se evitará la aglomeración de más de 10 personas en áreas de recepción de documentación y entrega de apoyos, las cuales podrán permanecer en dichas áreas una duración máxima de 15 minutos.

Para garantizar que las personas que ingresen a los lugares destinados a la recepción de documentación y entrega de apoyos no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, se implementará un filtro sanitario a la entrada en el que el personal a cargo de dicho filtro con el que se asegurará un aforo mínimo adecuado para cumplir las medidas de sana distancia de acuerdo con el espacio de la oficina gubernamental.

- Los beneficiarios que acudan a la entrega de documentación y a la recepción de apoyos deberán:
- Permanecer en las oficinas gubernamentales con un distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre uno y otro usuario, conforme a la señalética del lugar.
- Sólo se permitirá el acceso al interesado, salvo en aquellos casos que sea población perteneciente a grupos en condición de riesgo o vulnerabilidad que requieran de ayuda.

- Se dará prioridad a las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o lactantes y personas con discapacidad.
- Se tomará la temperatura y se detectarán síntomas visibles relacionados a COVID-19.
- Se supervisará la correcta colocación del cubrebocas y/o careta protectora.
- Se colocarán dispensadores de gel antibacterial con base 70% alcohol.

g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La ciudadanía tiene el derecho de acudir ante la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, para hacer efectivos sus derechos y reclamar y exigir los beneficios de la Acción, los cuales deberán otorgarse a cada persona que haya sido seleccionado para ser beneficiado para la entrega de paquetes de útiles escolares en el marco de la Acción Social de “Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares A Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2022”. La ciudadanía tiene en todo momento el derecho a acceder a la información respectiva de los beneficios que cada persona obtendrá, a través de los medios de difusión: internet, dípticos, carteles y mantas.

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía oficio a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, con copia para el Alcalde, en la siguiente Dirección: Pacífico 181, Colonia Barrio de la Concepción C.P. 04020 en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, quien instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

h) Metas e indicadores para el seguimiento y evaluación.

Se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo establecido en los indicadores señalados en numeral 16 de las Lineamientos de Operación de la Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares A Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2022.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Coyoacán, el quince de marzo del año dos mil veintidós.

(Firma)

**MTRA. ALIN NAYELY DE JESÚS SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO**